

TITULAR: Vicente Hernandez Valentin.
D.N.I.: 7930085.
DOMICILIO: Avda de la Paz 88, 2º A.
Nº LIQUIDACION: 92/36125
HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble San Juan 3 Bajo 1, ejercicio año 1988.
IMPORTE:2.024 Ptas.

TITULAR: Avila Marcos Julian.
D.N.I.: 15888982.
DOMICILIO: Sector Elizasu 6, Altzo (Guipuzcoa).
Nº LIQUIDACION: 93/5068
HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Doctor Múgica 2 Bajo 1, ejercicios semestre 1988 y año 1989.
IMPORTE:24.526 Ptas.

TITULAR: Avila Marcos Julian.
D.N.I.: 15888982.
DOMICILIO: Sector Elizasu 6, Altzo (Guipuzcoa).
Nº LIQUIDACION: 93/5069
HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Doctor Múgica 2 En 1, ejercicios semestre 1988 y año 1989.
IMPORTE:625 Ptas.

TITULAR: Fernández Pinedo Armendariz José María.
D.N.I.: 16504809.
DOMICILIO: Trinidad 13, 6º C.
Nº LIQUIDACION: 93/5139
HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Gran Vía 39, 3º D, ejercicio años 1988 y 1989.
IMPORTE:31.534 Ptas.

TITULAR: De Juan González Raul Manuel.
D.N.I.: 16556655.
DOMICILIO: Beatos Mena y Navarrete 14, 1º B.
Nº LIQUIDACION: 93/5177
HECHO IMPONIBLE: Contribución Territorial Urbana del inmueble Beatos Mena y Navarrete 14, 1º B, ejercicio año 1989.
IMPORTE:8.406 Ptas.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza del Suministro de Agua Potable a Domicilio III.C.7374

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de 30 días de exposición pública contra el acuerdo adoptado por el Pleno del día 14 de Abril de 1993, en el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de los precios públicos por el suministro del agua, queda elevado a definitivo dicho acuerdo, de la siguiente forma:

Se modifica el artículo tercero, referente a tarifas, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo tercero: La cuantía del precio público será la fijada en la siguiente tarifa: Suministro de agua:
Hasta 20 m3, a 10 Pts. el m3
De 20 a 40 m3, a 20 Pts. el m3
Más de 40 m3, a 40 Pts. el m3
Cuota fija anual por prestación de servicio: 1.000 Pts.
Acometidas nuevas: 60.000 Pts.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor una vez se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el Art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R., en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Manzanares de Rioja, 14 de Junio de 1993.— El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Aprobación definitiva del estudio de detalle "Los Cerrados" III.C.7378

El Pleno del Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 10 de Junio de 1993, adoptó, entre otros los siguientes acuerdos:

1º.— Aprobar definitivamente el ESTUDIO DE DETALLE "LOS CERRADOS"

2º.— Extinguir la suspensión de licencias en el ámbito afectado.

3º.— Comunicar y publicar el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo y en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determinan las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso que

se estime conveniente.

Murillo de Río Leza a 28 de Junio de 1.993.- El Teniente-Alcalde, Vitaliano Pascual Ramírez.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Aprobación inicial proyecto ejecución piscinas municipales 2ª fase III.C.7383

Aprobado inicialmente el Proyecto de Ejecución de la obra denominada "Piscinas Municipales en Ribafrecha 2ª Fase", redactado por los Arquitectos D. Juan Carlos Merino Alvarez y D. Miguel Angel Prieto Echegaray, se somete a información pública por término de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias que serán resueltas por la Corporación.

En ausencia de reclamaciones se entenderá definitivo el Acuerdo Plenario de 28 de Junio de 1993.

Ribafrecha, a 29 de Junio de 1993.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1993 III.C.7379

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de Junio de 1.993, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Torcuato, a 22 de Junio de 1993.— La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE SANTURDEJO

Exposición pública de la aprobación de la 1ª Fase del Proyecto de acondicionamiento de la Plaza en Santurdejo III.C.7396

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y tres, la fase del Proyecto de Acondicionamiento de la Plaza en Santurdejo, redactado por el Arquitecto D. Vicente Peña, se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas, caso de no presentarse ninguna reclamación o alegaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Santurdejo, a 28 de Junio de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORREMONTALBO

Aprobación inicial del Presupuesto de 1993 III.C.7397

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torremontalbo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1.993, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.993, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150 número 1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la mencionada Ley 39/88, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1.985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En Torremontalbo, a 25 de Junio de 1993.— El Alcalde-Presidente, Iñigo Manso de Zúñiga Guirior.